Detalles de mensaje

Referencia interna: CAS-OAJ-SAM-050-2022

Descripción del proceso AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE ALMACENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CONECTIVIDAD QUE SOPORTAN LOS SERVICIOS DE TI EN LAS SEDES

De: SMART CONNECT SAS

Usuario: JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA

Fecha: 57 minutos de tiempo transcurrido *(25/10/2022 3:48:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4217050

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACIONES SMART ok.pdf	OBSERVACIONES SMART ok.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Yopal, 25 de octubre de 2022.

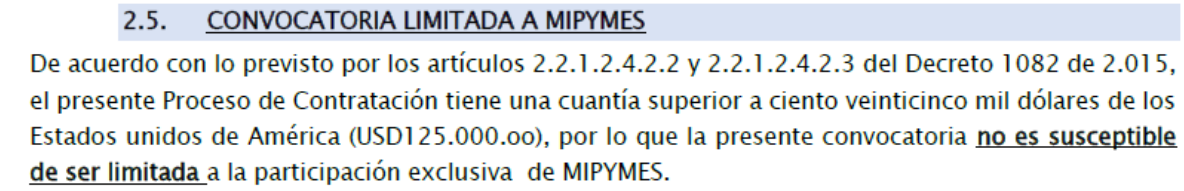
Señores,
GOBERNACION DEL CASANARE
Ciudad.

Asunto: Observaciones al Proceso de Contratación **CAS-OAJ-SAM-050-2022**

Respetados señores,

De acuerdo con los términos de referencia bajo al proceso selección abreviada de menor cuantía **CAS-OAJ-SAM-050-2022** cuyo objeto corresponde a "**AMPLIACIÓN DEL RECURSO DE ALMACENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE CONECTIVIDAD QUE SOPORTAN LOS SERVICIOS DE TI EN LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", me permito muy respetuosamente presentar la siguiente observación:

De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo en el capitulo II – ¨Información general del proceso¨, en el punto **2.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**, la entidad manifiesta que según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación exclusiva de MIPYMES, como se aprecia en el texto que se presenta en la siguiente imagen tomada del pliego:



2.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), por lo que la presente convocatoria **no es susceptible de ser limitada** a la participación exclusiva de MIPYMES.

No obstante, consideramos que se incurre en un error deliberado por parte de la administración, por cuanto claramente el proceso en mención NO supera los U$125 mil dólares americanos, toda vez que aun si se toma el valor del dólar con fecha de los estudios previos o del estudio de mercado, cuando la tasa estaba por encima de los $4.000 pesos colombianos, claramente esa suma es superior a los 500 millones de pesos, cifra que no alcanza el valor del presupuesto.

En virtud de lo anterior nos permitimos solicitar muy comedidamente de acuerdo a lo establecido por la legislación colombiana y por ser un proceso de selección abreviada de menor cuantía **CAS-OAJ-SAM-036-2022, y cuyo presupuesto oficial es la suma de Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos con Sesenta y Un centavos M/Cte. ($ 481'786.541.61).**, suma que es inferior al tope que de acuerdo a la cotización del dólar y pasado a pesos supera los 500 millones de pesos, por lo cual el presupuesto si cumple los requisitos para ser limitado a MiPymes puesto que no supera el valor de ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), por lo tanto, solicitamos a la entidad que tenga consideración en lo referenciado y modifique el pliego de condiciones definitivo, donde permita limitar a MiPymes el proceso, toda vez que

permite la reactivación económica y la participación de la posibilidad de múltiples empresas del sector idóneas para dicho proceso, y con sede en el departamento de Casanare.

Sin otro particular,

Atentamente,

KARINA VALLEJO
Líder Licitaciones y Proyectos
TEL 3212444115
EMAIL gerencia@smartconnect.com.co